UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 636 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 09 NOV. 2012

Visto el Memorando N° 617-2012-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria matriculados en las asignaturas PP-543 Producción y Salud de Ganadería Tropical de Porcionos, PP-541 Producción y Salud de Caprino y MV-547 Extensión en Ciencias Agropecuarias, con el itinerario Ayacucho-Huancavelica-Huancayo-Huánuco-Tingo María-Tocache-Tarapoto-Chiclayo-Trujillo-Lima-Ayacucho, a partir del 14 al 23 de noviembre de 2012;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas PP-543 Producción y Salud de Ganadería Tropical de Porcionos, PP-541 Producción y Salud de Caprino y MV-547 Extensión en Ciencias Agropecuarias, con el itinerario Ayacucho-Huancavelica-Huancayo-Huánuco-Tingo María-Tocache-Tarapoto-Chiclayo-Trujillo-Lima-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 14 al 23 de noviembre de 2012, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-341, bajo la responsabilidad de los docentes Rogelio Sobero Ballardo y Alfredo Pozo Curo, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALANYA MENDOZA, Edgar
02. AQUINO VENTURA, Florinda
03. CAYAMPI PUMALLIHUA, Hever
04. CAZORLA RODRÍGUEZ, José Antonio
05. CCASANI CURI, Raúl Ener
06. CISNEROS TINCO, José Humberto
07. COLLADO SICHA, Edmerson
08. CUADROS RODRÍGUEZ, Jul Reimar
09. CURITOMAY ARGUMERO, Gavy Gladis
10. DE LA CRUZ NUÑEZ, Jhonatan
11. GAMBOA MENDOZA, Floriza
12. GÓMEZ LLALLAHUI, Maximiliano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 636 -2012-UNSCH-R

13. GÓMEZ PRADO, Dina
14. HUAMÁN YAURI, Danitza Estela
15. HUAUYA PABLO, Noé
16. JIMENEZ GONZALES, Luz Nataly
17. LIZARASO ORÉ, Karolyn
18. LLOSA VALENCIA, Wilber
19. LOAYZA ALCARRAZ, Dany Edison
20. LÓPEZ QUINTERO, Joel Saul
21. MACHACA GALINDO, Felipe
22. MARTÍNEZ CASTRO, Cliver Jhonny
23. MOLERO MORALES, Uriel Ulises
24. PALOMINO ARCE, Jacqueline Vanessa
25. PÉREZ EYZAGUIRRE, Edith Antonia
26. QUISPE GIRÓN, Claudia
27. RETAMOZAO LOZANO, Fredy
28. REYES SALCEDO, Ruddy Fernando
29. SALVATIERRA ARIAS, Maribel
30. SANDOVAL DOMINGUEZ, Lizbett Audia
31. SOLIER MOLINA, Leslie Maricé
32. TAIPE GUILLÉN, Norman Anatoli
33. TENORO CARRASCO, Junuen Giomara
34. TITO CONDORI, Iván Becker
35. VILA MARTÍNEZ, Debbie
36. VILCHEZ VERA, Luis Miguel
37. ZUÑIGA TAPAHUASCO, Alfredo

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/.1,150.00 c/u)	4,600.00
- Prof. Rogelio Sobero Ballardo	
- Prof. Alfredo Pozo Curo	
- Serv. Victor Pelayo Meneses Morales	
- Serv. Carlos Walter Cahuin Huamán	
b) Ayuda económica a 37 estudiantes (S/. 70.00 c/u)	2,590.00
c) Combustible y carburantes	4,305.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 636 -2012-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

2.09 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.